



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

REPRESENTANTE EJIDAL  
EJIDO PEDERNAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

18 DIC 2017  
DELEGACIÓN  
FEDERAL  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
**ACUSE**

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6921/2017  
BITÁCORA: 07/G1-0113/12/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 18 de Diciembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7085/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,141.557 Metros cúbicos	215	3168	3382	18067064	18067278
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 948.602 Metros cúbicos	95	3383	3477	18067279	18067373
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,366.025 Metros cúbicos	137	3478	3614	18067374	18067510

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



**AMADO RÍOS VALDEZ** MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kamler.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad  
Ing. José Enrique Ramos Méndez.- Responsable de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 8 Para seguimiento indicar Bitácora 07/G1-0113/12/17  
ARV/CEC/CAS/LASO/jmm/MAYAO

